



desochoa; i habiéndose conformado
la H. Cámara, hechas por el Senado
en el proyecto relativo al Colegio de la
Unión en la Ciudad de Logaña se levantó
la sesión.

De la función

[Signature]

Sección del 1.º de Agosto

Abierta con ventura, suspendida; se leyó i se
aprobó el acta de la sesión anterior; se dió
principio al despacho con los asuntos en
siguientes: el proy.º se dictó acordándose al P.º
n.º 9.º y p.º medio de imprimir y publicarse en
establecimientos autorizados en el interior
i el litoral, y se acordó todo el que hace en
tercera la contribución del ramo p.º rural, i los
puntos sucesivos, i se acordó al dar, i se acordó que en
1.º de Agosto, el Sr. Martínez, dijo: no se acordó
al art.º en cuestión, que se acordó la igual-
dad entre los p.ºs de la Rep.ª, pero quiero
que se observe la disposición del reglam.º 9.º pre-
visión, que cuando se quiera dar alguna ley sobre
contribuciones p.ºs. se sea en comisión y p.º. El
Sr. Pastilla - según la resolución de la Cámara
el art.º está derogado i no podemos comparecer
de él, sin infringir leyes superiores, i este es
punto. El punto de esto, se quiere gravar á to-
dos los propietarios con una contribución



los Colegios nacionales y seminarios y fue aprobado en su totalidad. Se puso en 2ª discusion el proy. de ley sobre papel sellado. Continúa la 3ª discusion el Código civil y se concluyó, habiéndose aceptado las modificaciones hechas por el Senado en los arts. 2181-2182-2183 y 2462; a virtud de una mocion hecha por el Sr. Riofrío, y fue aprobada, como cual se levantó la sesion.

Valle Jarama

Sesiones del Sr. de Acosta.

Abierta con los Sr. Sr. Acosta, Vicepresidente, Angulo, Aguirre, Ariza, Alvarado, Bodero, Borrero, Caceres, Larrea, Montañana, Maldonado, Merced, Portales, Patario, Riofrío, Samaniego, Samara, Ubbiña, Vallejo, Ycaza, Jorab y Rivas. Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior y el Sr. Ycaza, con apoyo del Sr. Riofrío, hizo la mocion de que se recomendará el proyecto sobre libertad absoluta de imprenta que se había regulado en la sesion pasada. Puesta en discusion el acta en consecuencia que, aunque era probable que ella se regulase, debía en consecuencia ser expresamente del pueblo, y para tratar el acta como todo lo demás de recomendarla al Sr. de Acosta el deseo de corresponder a la opinion pública sobre